

**[CONSTITUCIÓN DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE
COLECTIVO DEMOCRACIA EN MARCHA R.L. (COODEMARH, R.L.)]**

RESOLUCIÓN N°. 707, aprobada el 19 de mayo de 2022

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 105 del 09 de junio de 2022

**El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en
uso de las facultades que le confiere la Ley 290**

CERTIFICACIÓN

Que en los Libros de Registro que lleva la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa se encuentra inscrita Resolución que integra y literalmente dice:

Resolución N°. 707. Ministerio del Trabajo. Dirección General de Cooperativas. Managua ocho de Enero de mil novecientos noventa y dos. Las nueve de la mañana, con fecha dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO DEMOCRACIA EN MARCHA R.L. (COODEMARH, R.L.)**. Constituida en acta de las diez de la mañana del día diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y uno. Habiendo autenticado las firmas del documento constitutivo el Dr. Raúl Salvador Montealegre Zavala. Esta Dirección previo estudio del Proyecto, lo declaró elegible y en base a esto los interesados solicitaron formalmente la Personalidad Jurídica de la cooperativa. Esta dirección fundada en los Artos. 2,20 inc d), 24, 25 y 74 inc d) de la Ley General de Cooperativas y artos, 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma Resuelve: Se aprueba en todas y cada una de sus partes la constitución de la **COOPERATIVA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE COLECTIVO DEMOCRACIA EN MARCHA R.L. (COODEMARH, R.L.)** que tendrá su domicilio social en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua, se inicia con once asociados, con un capital suscrito de un mil cien córdobas (C\$ 1,100.00) y un Capital pagado de doscientos veinte córdobas (C\$ 220.00) y con la siguiente Junta Directiva: Presidente, Blanca Gracia, Vicepresidente, Gustavo Acosta, Secretario, Ronald Fonseca, Tesorero Roddy Baltodano y Vocal, Walter Sequeira. Cópiese esta Resolución en el Libro Respectivo, inscribábase en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva esta Dirección. Publíquese íntegramente esta Resolución en la Gaceta Diario Oficial. Razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta Oficina. (F) OSCAR BERRIOS GUTIERREZ, Director General de Cooperativas. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los diecinueve días del mes de Mayo del año dos mil veintidós. (f) **Arlen Chávez Arguello, Directora de Legalización y Registro.**